

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2026/34	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria urgente

Fecha:

26 de junio de 2026

Duración:

Desde las 10:35 hasta las 10:42

Lugar:

Dependencias municipales

Presidida por:

MARIA LORETO SERRANO POMARES

Secretario:

CRISTINA COVES JODAR

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0033 Fecha: 20/07/2026

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	Angel Piedecausa Amador	SÍ
	Ana María Blasco Amorós	SÍ
	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
	José Pedro Martínez González	NO
	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
	Oscar Pedro Valenzuela Acedo	NO
	Trinidad Ortiz Gómez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
DECLARACIÓN DE URGENCIA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por cuanto que es necesario adoptar los acuerdos pertinentes ya que es necesario suministrar mobiliario a los bomberos y SAMU en las instalaciones que ocupan en verano, contratar los servicios de un ingeniero que elabore los informes técnicos de la OVP y así poder tramitar los expedientes. Por otra parte es necesario arreglar la zona de bajo del Faro ya que estamos en plena época estival.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Declarar de urgencia la celebración de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local.

POLICÍA LOCAL. Expediente 14510/2026. Adquisición de mobiliario para el edificio asistencial de Playa Lisa.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Policía Local con fecha 17/06/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Adquisición de mobiliario para el edificio asistencial de Playa Lisa, consistente en:

6 sillones.

2 packs colchón con base tapizada 90 x 190.

1 Litera metálica.

2 colchones 90 x 190.

1 Cabezal

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por la Sra. Concejal Delegada de Protección Civil, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: El edificio asistencial de Playa Lisa acoge durante el periodo estival al Retén de Bomberos desplazado al municipio para la cobertura del servicio de verano, además de constituir la sede operativa de Protección Civil. El mobiliario actualmente existente presenta un estado de deterioro significativo, lo

que impide garantizar unas condiciones adecuadas de descanso y uso para el personal que pernocta y desarrolla su actividad en dichas instalaciones. Esta situación afecta directamente a la calidad del servicio prestado y a la correcta recuperación del personal durante los turnos prolongados. Por todo ello, se considera necesario proceder a la sustitución del mobiliario por elementos en buen estado que permitan asegurar unas condiciones mínimas de habitabilidad, descanso y operatividad.

- Oferta formulada por SEVILLA ANDREU MUEBLES, S.L., con NIF B54071642, con número de presupuesto S/N y por un importe de 3.967,01 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260007504 por importe de 3.967,01 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3992 de 22 de junio de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por SEVILLA ANDREU MUEBLES, S.L. para la contratación de Adquisición de mobiliario para el edificio asistencial de Playa Lisa, consistente en:

6 sillones.

2 packs colchón con base tapizada 90 x 190.

1 Litera metálica.

2 colchones 90 x 190.

1 Cabezal; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 3.967,01 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito n.º: 220260007504

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato menor, a favor de SEVILLA ANDREU MUEBLES, S.L., con CIF B54071642, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición de mobiliario para el edificio asistencial de Playa Lisa, consistente en:

6 sillones.

2 packs colchón con base tapizada 90 x 190.

1 Litera metálica.

2 colchones 90 x 190.

1 Cabezal

*Precio del contrato - 3.967,01 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes.

*Plazo de garantía - Otorgado por el fabricante

*Responsable del contrato – Nombre: Domingo Manuel Grau Maciá E-mail:

dgrau@santapola.es

II.CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACE, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “810 POLICÍA LOCAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

POLICÍA LOCAL. Expediente 13413/2026. Adquisición productos de alimentación, desparasitación externa y material de adiestramiento para el Servicio Canino.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de POLICÍA LOCAL con fecha 17/06/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Suministros, con el siguiente objeto: Adquisición productos de alimentación, desparasitación externa y material de adiestramiento para el Servicio Canino.

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por el Sr. Comisario Jefe de la Policía Local, en el que se establece que los perros del servicio canino requieren una alimentación adecuada y equilibrada para mantener su estado físico óptimo y poder desempeñar sus funciones de manera eficaz, siendo el material de adiestramiento fundamental para mejorar sus habilidades y garantizar una respuesta efectiva en diferentes situaciones.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por CENTRO VETERINARIO CARMIVET, S.L.P., con NIF B56949712, con número de presupuesto 23 y por un importe de 1.335,10 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260007689 por importe de 1.335,10 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4110 de 23 de junio de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Suministros

1º Aprobar la oferta, expedida por CENTRO VETERINARIO CARMIVET, S.L.P. para la contratación de Adquisición productos de alimentación, desparasitación externa y material de adiestramiento para el Servicio Canino; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 1.335,1 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260007689.

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Suministros, en la modalidad de contrato

menor, a favor de CENTRO VETERINARIO CARMIVET, S.L.P., con CIF B56949712, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Adquisición productos de alimentación, desparasitación externa y material de adiestramiento para el Servicio Canino.

*Precio del contrato - 1.335,10 €.

*Plazo de entrega y/o ejecución - 7 días.

*Plazo de garantía - Otorgada por el fabricante.

*Responsable del contrato – Nombre: Domingo Manuel Grau Maciá E-mail: dgrau@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “810 POLICÍA LOCAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA”.

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado

“mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el modelo en el siguiente enlace: <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

Actividades.- Expediente 15118/2026. Contrato Menor servicios.- Graduado en ingeniería mecánica	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de Actividades y OVP anexa a establecimientos con fecha 25/06/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Servicios, con el siguiente objeto: Revisión y elaboración de informes técnicos para la OVP anexa a establecimientos y revisión de expedientes que precisen una tramitación urgente

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por La Ingeniero Técnico Industrial, en el que se establece que la necesidad viene motivada por Agilizar la resolución del gran número de expedientes pendientes de tramitar en el Negociado de Actividades y Ocupación de vía Pública anexa a establecimientos, dada la falta de personal técnico en plantilla
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Lorenzo Guiles Franquet, con NIF [REDACTED] con fecha 23/06/2026 y por un importe de 18.148,79 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260007850 por importe de 18.148,79 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4146 de 26 de junio de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Servicios

1º Aprobar la oferta, expedida por Lorenzo Quiles Franquet para la contratación de Revisión y elaboración de informes técnicos para la OVP anexa a establecimientos y revisión de

expedientes que precisen una tramitación urgente; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe de 18.148,79 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260007850

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Servicios, en la modalidad de contrato menor, a favor de Lorenzo Quiles Franquet, con CIF [REDACTED], en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Revisión y elaboración de informes técnicos para la OVP anexa a establecimientos y revisión de expedientes que precisen una tramitación urgente

*Precio del contrato - 18.148,79 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - Desde el 01/07/2026 al 31/12/2026

*Plazo de garantía - No Procede

*Responsable del contrato – Nombre: María de la O Muñoa Martínez.- Ingeniera Técnica Industrial E-mail: ingeniero3@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o

servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “Actividades”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede encontrarse el modelo en la dirección <http://www.santapola.es/index.php/pagos-tesoreria/>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

INFRAESTRUCTURAS. Expediente 14768/2026. Contrato Menor TALANQUERA Y PASARELA PEATONAL	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho:

La Concejalía de INFRAESTRUCTURAS con fecha 26/06/2026 expone la necesidad de realizar la contratación, mediante tramitación de contrato menor de Obras, con el siguiente objeto: Instalación talanqueras sierra de Santa Pola

Figura en el expediente la siguiente documentación:

- Informe de necesidad justificativo del contrato emitido por Raúl Nieto Jimenez, en el que se establece que la necesidad viene motivada por: Rehabilitación vallado de talanquera en cami litoral del cabo
- Presupuesto de las obras/ Proyecto de obra redactado por Maderera Ilicitana SL
- Informe de supervisión del proyecto (cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra).
- Acta de replanteo.
- Solicitud de ofertas y ofertas presentadas, resultando la mejor oferta la formulada por Maderera Ilicitana SL, con NIF B54183645, con número de presupuesto 2026-18-06/02 y por un importe de 47.178,38 €.
- RC (Retención de Crédito) con n.º: 220260007761 por importe de 47.178,38 €.

Consta en la documentación presentada que no se está alterando el objeto del contrato para alterar las reglas generales de contratación y que el contrato no supera el plazo de duración de un año.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4150 de 26 de junio de 2026, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

Resolución:

Para el presente contrato menor de Obras

1º Aprobar el presupuesto de las obras/ proyecto técnico redactado por Maderera Ilicitana SL, para la ejecución de las obras consistentes en Instalación talanqueras sierra de Santa Pola; autorizar y disponer el gasto oportuno por importe al que asciende la mejor oferta presentada para su contratación, y que en el siguiente punto se indica, que asciende a 47.178,38 € (IVA incluido), con cargo a la Retención de Crédito nº: 220260007761

2º. Adjudicar el contrato para la contratación de Obras, en la modalidad de contrato menor, a favor de Maderera Ilicitana SL, con CIF B54183645, en las siguientes condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

*Objeto - Instalación talanqueras sierra de Santa Pola

*Precio del contrato - 47.178,38 €

*Plazo de entrega y/o ejecución - 1 mes

*Plazo de garantía - NO PROCEDE

*Responsable del contrato – Nombre: Raúl Nieto Jiménez E-mail: ita2@santapola.es

II. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato, con carácter general, se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

La constatación del cumplimiento del contrato exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción y conformidad dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega o realización del objeto del contrato.

Para lo no previsto en el presente acuerdo se estará a la normativa de contratación pública en vigor a la fecha de su adjudicación.

III. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Se autoriza la expedición de facturas parciales, que deberán presentarse dentro del año en curso. La forma de presentación será por vía electrónica a través de la plataforma FACe del Ministerio de Hacienda (<https://face.gob.es/es>). Los datos identificativos de este Ayuntamiento, necesarios para el trámite a través del FACe, son los siguientes:

Oficina Contable: L01031210 INTERVENCIÓN

Órgano Gestor: L01031210 AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

Unidad Tramitadora: L01031210 HACIENDA

(En su caso) Código de Proyecto

El proveedor deberá especificar en el concepto de cada factura, además del producto o servicio realizado, la denominación del centro de gasto, que será “INFRAESTRUCTURAS”

Si no figuran los datos bancarios del adjudicatario en las bases de datos de este Ayuntamiento, o si desea modificarlos, deberá presentar por registro de entrada certificado de titularidad bancaria, o el documento denominado “mantenimiento de terceros”, cumplimentado y firmado por el adjudicatario, y sellado y firmado por la entidad financiera. Puede descargarse el
 modelo
 en
 la
 dirección
 <https://santapola.es/wp-content/uploads/2024/04/MANTENIMIENTO-DE-TERCEROS-2024.pdf>

3º. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al responsable del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2026-0033 Fecha: 20/07/2026